

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 1263/2012.

NIG: 0401342C20120014559.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1263/2012. Negociado: CJ.

De: Doña Gina Angelita Carpio Ramírez.

Procurador: Sra. Patricia Díaz Martínez.

Letrada: Sra. Estela Gómez Soria.

Contra: Don Jairo Patricio Romero Vera.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1263/12 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Gina Angelita Carpio Ramírez contra Jairo Patricio Romero Vera sobre divorcio, se ha dictado la sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición Adicional Decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jairo Patricio Romero Vera, extendiendo y firmando la presente en Almería, a veintisiete de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre la confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»